

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TALVEILA**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2019, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos34.000	Gastos de personal44.000
Impuestos indirectos3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios114.400
Tasas y otros ingresos.....34.500	Gastos financieros500
Transferencias corrientes36.500	Transferencias corrientes4.600
Ingresos patrimoniales.....92.010	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales60.560
Transferencias de capital24.050	TOTAL GASTOS224.060
TOTAL INGRESOS224.060	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.**a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Estatal

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) Otro personal.

Eventual

1.- Peón: 1 peón durante 7 meses.

2.- Socorristas: 2 durante dos meses. Jornada 75%.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Talveila, 29 noviembre de 2019.– El Alcalde, Narciso Pérez Torroba.

2388

BOPSO-140-11122019